



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Centenario de Machupichu para el Mundo"

Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N90000346-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 OCT 2011

VISTO:

El Expediente de Registro de la Unidad Administración Documentaria N° 08555 de fecha 27 de septiembre 2011, conteniendo el Oficio N° 145-2011-CRMI/RT, de la Comisión de Regantes Margen Izquierda del Rio Tumbes, solicitando la limpieza de los brazos antiguos del Rio Tumbes y quebradas como El Correntoso, Piojo, Corrales y Carbonera; Informe N° 10-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-CSL, con fecha de recepción 29 de Septiembre 2011, alcanzando el expediente técnico; Informe N° 097-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE, de fecha 29 de Septiembre del 2011, solicitando disponibilidad presupuestal; Informe N° 006-2011/GRTGR-GRDE-GR-VPL, de fecha 21 de Octubre del 2011, del evaluador de proyectos; Informe N° 334-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 28 de Octubre del 2011, sobre disponibilidad presupuestal, e Informe N° 224 -2011/GOB. REG. TUMBES, de fecha 28 de Octubre 2011, emitido por el Subgerente de Servicios Productivos, solicitado la proyección de la Resolución de aprobación del expediente técnico de la actividad denominado "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR PUEBLO NUEVO COMISION DE REGANTES MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art 197º de la Constitución Política del Perú, en armonía con la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, y tiene como objeto esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, contribuyendo así a elevar el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, teniendo como fin supremo la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad.

Que, por Resolución de Contraloría No 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 3, que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, Presupuesto Base con sus Análisis de Costos y Cronograma de Adquisición de Materiales y ejecución de obra".

Copia Fiel del Original que se remite a la vista

[Signature]
MAGISTRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 000346 - 2011 / GRT - P.
GOB para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA: 02 NOV 2011

Contraloría Reg. Tumbes
Gerencia Regional
Económico y Social
246



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia del Original

"Año del Centenario de Machupichu para el Mundo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N90000346-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 OCT 2011

Que, la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR PUEBLO NUEVO COMISION DE REGANTES MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", cuyo expediente técnico tiene como objetivo principal "reducir el riesgo de pérdida de la producción agrícola del área de cultivo a través del desbroce y recojo manual de malezas y arbustos que han germinado en el cauce del sistema de drenaje – Dren Pueblo Nuevo y así recuperar su capacidad operativa; para ello se ha establecido como meta física el desbroce y recojo de maleza en 80,910.00 m2, correspondiente al Dren Colector Pueblo Nuevo; cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Septiembre 2011, asciende a la suma de S/ 94,443.40 (NOVENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTITRES CON 40/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales; a efectos de llevar a cabo la ejecución de dicha actividad, es necesario su aprobación previa.

Que, la actividad materia de la presente resolución, se encuentra ubicada en el Sector Pueblo Nuevo, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes; el proyectista Ing. Caribe Saldarriaga Loayza, con Registro CIP 114402, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el evaluador del expediente técnico y el Subgerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la revisión y conformidad del mismo.

Que, la Subgerencia de Presupuesto Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 334-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGEPTO-SG, da cuenta que la actividad materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0196, por la fuente de financiamiento 1. Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por un monto de S/ 94,443.00 (NOVENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTITRES CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128 -2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero 2004, Resolución Ejecutiva Regional N° 00486 -2005/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00601-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 23 de Agosto 2011.

[Handwritten signature]
 SECRETARÍA GENERAL
 JESSICA SANCHEZ
 R.E.N. 410013-2 - 2010 / GRT - P.
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Centenario de Machupichú para el Mundo"

Copia del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N60000316-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 OCT 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR PUEBLO NUEVO COMISION DE REGANTES MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un valor referencial con precios vigentes al mes de Septiembre 2011, de S/ 94,443.40 (NOVENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTITRES CON 40/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA-(30) días naturales; y cuenta con los siguientes documentos: Generalidades, Ubicación del Proyecto y Accesibilidad, Estudios Básicos de Ingeniería, Ingeniería del Proyecto, Descripción de la Obra, Condiciones Generales de la Zona del proyecto; Presupuesto Base de la actividad, metrados, análisis de precios unitarios; Cronograma Valorizada de Ejecución y Desembolsos, especificaciones técnicas de las partidas, anexos y Planos.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de la actividad denominado "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR PUEBLO NUEVO COMISION DE REGANTES MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", por un monto de S/ 94,443.40 (NOVENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTITRES CON 40/100 NUEVOS SOLES), conforme al anexo adjunto y que es parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución del expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR PUEBLO NUEVO COMISION DE REGANTES MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", se afectara a la cadena funcional siguiente:

- Correlativa Nº : 0196
- Función : 05
- Programa Func. : 016
- Sub Programa : 0035
- Programa : 0000
- Proyecto : 1.018066
- Componente : 3.207786
- Meta : 00001
- Fte. Fto. : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Monto : S/. 94,443.00
- Genérica de Gasto : 2.3.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

El presente documento es una copia del ORIGINAL

[Handwritten signature]

244

RAFA PEÑA

SECRETARIO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Centenario de Machupichu para el Mundo"

Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000346-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 OCT 2011

Administración Directa.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, su ejecución por la modalidad de

ARTICULO QUINTO: Transcribir, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL-TUMBES

Ing° Edwin Rubén Rivas García
Gerente Regional de Desarrollo Económico

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha sido visto a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRANSPORTE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 00011 - 2011/GRD - P.
Solo para uso del Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 2 NOV 2011